

Parcela número 3. 5: A las doce horas.  
 Parcela número 4. 6: A las doce treinta horas.  
 Parcela número 5. 7: A las trece horas.  
 Parcela número 6. 8: A las quince treinta horas.  
 Parcela número 7. 9: A las dieciséis horas.  
 Parcela número 8. 10: A las dieciséis treinta horas.  
 Parcela número 9. 11: A las diecisiete horas.

*Día 27 de diciembre de 1980*

Parcela número 10. 12: A las diez horas.  
 Parcela número 11. 13: A las diez treinta horas.  
 Parcela número 12. 14: A las once horas.  
 Parcela número 13. 15: A las once treinta horas.  
 Parcela número 14. 16: A las doce horas.  
 Parcela número 1. 17: A las doce treinta horas.  
 Parcela número 2. 18: A las trece horas.

Se advierte que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallan ubicadas las parcelas.

Por medio del presente se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

San Amaro, 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Alberto Paz Ameijeiras.—7.608-A.

**26075**

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Cenlle, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes en expediente de expropiación forzosa por urgencia, conforme al Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenlle (Orense), hace saber:

Que en los días y a las horas que se indican se procederá al levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por las obras de terminación del camino a Sadurnin, de los propietarios que se relacionan, en los parajes que también se expresan, del término municipal de Cenlle, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, ya que dicha obra figura incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Número parcela, propietario, vecindad, cultivo, paraje, linderos, nombre de la finca y superficie a ocupar (metros cuadrados):

1. Celsa Novoa Vázquez. Trasariz (Cenlle). Monte. Regueiras-Trasariz. N., finca Figueiriñas; S., camino servidumbre; E., herederos de Elpidio González, y O., Guadalupe González Villanueva. Regueiras. 34,50.
2. Herederos de Elpidio González Villanueva. Trasariz (Cenlle) Monte Regueiras. Trasariz. N., camino público; S., camino de servidumbre; E., Manuel Pérez García, y O., Celsa Novoa Vázquez. Regueiras. 17,70.
3. Manuel Pérez García. Trasariz (Cenlle). Monte. Regueiras. N., camino público; S., camino servidumbre; E., herederos de José Parente, y O., herederos de Elpidio González Villanueva. Regueiras. 17,30.
4. Herederos de José Parente. Monte. Regueiras-Trasariz. N., finca de Figueiriñas; S., Amador y Francisco Suárez Blanco; E., José Rodríguez Soto, y O., Manuel Pérez García. Regueiriñas. 30,50.
5. José Rodríguez Soto. Trasariz (Cenlle). Monte. Regueiras-Trasariz. N., Vicente García Durán; S., más de la finca; E., más de la finca, y O., herederos de José Parente. Regueiras. 10,20.
6. José Rodríguez Soto. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., Vicente García Durán; S., más de la finca; E., Vicente García Durán, y O., más de la finca. Regueiras. 34,50.
7. Vicente García Durán. Razamonde. Monte. Regueiras. N., José Rodríguez Soto; S., más de la finca; E., Manuel Soto Fernández, y O., José Rodríguez Soto. Regueiras. 45,30.
8. Manuel Soto Fernández. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., más de la finca; S., más de la finca; E., Asunción Alvarez, y O., Vicente García Durán. Regueiras. 63,30.
9. Asunción Alvarez. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., más de la finca; S., más de la finca; E., Julio García Rodríguez, y O., Manuel Soto Fernández. Regueiras. 94,37.
10. Julio García Rodríguez. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., más de la finca; S., más de la finca; E., José García Alves, y O., Asunción Alvarez. 114,30.
11. José Rodríguez Soto. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., más de la finca; S., carretera antigua; E., más de la finca, y O., Amador y Francisco Suárez Blanco. Regueiras. 9,50.
12. Amador y Francisco Suárez Blanco. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., herederos de José Parente; S., antigua carretera; E., José Rodríguez Soto, y O., José Rodríguez Soto. Regueiras. 20,30.

13. Luisa Novoa Vázquez. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz. N., carretera antigua; S., carretera antigua; E., carretera antigua, y O., Celso Novoa Vázquez. Regueiras. 8,50.

14. Celso Novoa Vázquez. Trasariz. Monte. Regueiras-Trasariz; N., carretera vieja; S., carretera vieja; E., Luisa Novoa Vázquez; y O., carretera vieja. Regueiras. 8,90.

15. Guadalupe González Villanueva. Vigo. Monte. Regueiras-Trasariz; N., finca Figueiriñas; S., camino público; E., Celso Novoa Vázquez, y O., Celso Novoa Vázquez. Regueiras. 48,30.

DIAS Y HORAS QUE SE SENALAN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS

*Día 27 de diciembre de 1980*

Parcela número 1: A las quince treinta horas.  
 Parcela número 2: A las dieciséis horas.  
 Parcela número 3: A las dieciséis treinta horas.  
 Parcela número 4: A las diecisiete horas.

*Día 29 de diciembre de 1980*

Parcela número 5: A las diez horas.  
 Parcela número 6: A las diez treinta horas.  
 Parcela número 7: A las once horas.  
 Parcela número 8: A las once treinta horas.  
 Parcela número 9: A las doce horas.  
 Parcela número 10: A las doce treinta horas.  
 Parcela número 11: A las trece horas.  
 Parcela número 12: A las quince treinta horas.  
 Parcela número 13: A las dieciséis horas.  
 Parcela número 14: A las dieciséis treinta horas.  
 Parcela número 15: A las diecisiete horas.

Se advierte que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallan ubicadas las parcelas.

Por medio del presente se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus Apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Cenlle, 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel García Montero.—7.609-A.

**26076**

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.*

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de las obras de «Adaptación edificio para servicios municipales» que afectan al edificio número 7 de la plaza San Juan de Ribera (antiguo palacio de la Señoría) (PP-260/1979 y PP-281/1980) incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios aprobados por la Diputación Provincial de Valencia en 11 de octubre de 1979 y 11 de septiembre y 16 de octubre de 1980, y declarada urgente, a efectos de expropiación forzosa la ocupación de los bienes y derechos afectados por los mismos, en virtud del Real Decreto 688/1978, Real Decreto 1663/1979, prorrogado por el Real Decreto 1967/1980, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares del inmueble afectado de expropiación y que se relacionan a continuación, para que el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, comparezcan en este Ayuntamiento al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al inmueble afectado en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre el bien afectado se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer en dicha relación.

Alfara del Patriarca, 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—El Secretario.—7.613-A.

**RELACION DE FINCAS QUE SE CITAN, TODAS ELLAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALFARA DEL PATRIARCA (VALENCIA)**

Finca número 1 y única. Edificio número 7 de la plaza San Juan de Ribera, planta baja. Superficie afectada: Doscientos ochenta metros, treinta decímetros cuadrados (280,30 m<sup>2</sup>).

Propietarios: Pertenece proindiviso a los herederos de don Ricardo Bailach Bailach: Don Rafael Carlos Bailach García, don Ricardo Bailach García y doña Consuelo Bailach García.